

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA - ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PASS 65/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 16 de octubre de 2024 se ha dictado Acuerdo de inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA - ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PASS 65/24)

Segundo. - Con posterioridad a dicho Acuerdo, se ha dictado Resolución de rectificación de errores de fecha 28/10/24, al objeto de subsanar errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen del mismo.

Tercero. - Con posterioridad, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración errores materiales y de hecho en la redacción Cuadro Resumen, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WKEL6ZN5TGEPFYY559XH6TQL	PÁG. 1/2	

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar los errores materiales y de hecho detectados en el Cuadro Resumen, que se publicará, una vez recogidas las consideraciones indicadas por el informe de asesoría jurídica de fecha 22/10/24, en los siguientes términos:

EN EL CUADRO RESUMEN

Donde dice:

8.1.3.- Distribución por lotes

Nº lote	Descripción	Unidades	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	IVA (%)	Importe IVA	VME (IVA excluido)
1	Ondas de Choque	4	50.094 €	21%	8.694 €	41.400 €

Debe decir

8.1.3.- Distribución por lotes

Nº lote	Descripción	Unidades	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	IVA (%)	Importe IVA	VME (IVA excluido)
1	Ondas de Choque	6	50.094 €	21%	8.694€	41.400 €

En Córdoba, a fecha firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	30/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WKEL6ZN5TGEPFYY559XH6TQL	PÁG. 2/2

